

**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
CACHIPAY, CUNDINAMARCA, JUNIO
VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Radicación: 25123408900120210010300

Proceso: Acción de Tutela

Accionante: ANDRES MAURICIO CORREA BERMUDEZ-PERSONERO CACHIPAY

Accionado: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, COMPENSAR EPS, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL CACHIPAY.

Revisada la Acción remitida vía correo electrónico, se observa que además de accionarse a la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE CACHIPAY, también se impetra la TUTELA en contra de la EPS COMPENSAR y del MINISTERIO DE SALUD y PROTECCION SOCIAL, este último organismo del sector central de la administración pública, perteneciente a la rama ejecutiva del poder público en el orden nacional, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C.; en consecuencia atendiendo lo establecido en el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con lo normado en el artículo 2.2.3.1.2.1 del Decreto 1983 de 2017 que reza: “*Reparto de la acción de tutela. Para los efectos previstos en el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, conocerán de la acción de tutela, a prevención, los jueces con jurisdicción donde ocurriere la violación o la amenaza que motivare la presentación de la solicitud...: _1. ..._ 2. Las acciones de tutela que se interpongan contra cualquier autoridad, organismo o entidad pública del orden nacional, serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, a los jueces del Circuito o de igual categoría...*”; por lo que el Despacho,

D I S P O N E

1.- Ordenar REMITIR el expediente digitalizado de la presente TUTELA al Juez Circuito REPARTO TUTELAS de Bogotá D.C., por lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

2.- Consecuencialmente con lo anterior y al tenor del Parágrafo del artículo 1° del Decreto 1382 de 2000, comuníquese al interesado, utilizando la vía más expedita.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**MIRYAM TILSIA LEÓN ESTUPIÑAN
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL CACHIPAY
CUNDINAMARCA**

*Hoy 28 de junio de 2021, siendo las 8.00 a.m., se notificó el auto anterior por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO No. 0029** publicado en el portal web de la Rama Judicial.*

ELSY JEANET CRUZ QUIJANO
Secretaria

Firmado Por:

**MYRIAM TILSIA LEON ESTUPINAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUICIPAL DE CACHIPAY**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **883bc0bf2a6a9b06330fba0e3e7a6429c0a9a3c5f573d517c089f8563dd2fc85**
Documento generado en 25/06/2021 10:43:00 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**